



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real orden de 26 de Setiembre de 1861)

# GACETA DE MANILA.

## Parte militar.

### GOBIERNO MILITAR.

*Orden de la Plaza para el día 2 de Diciembre de 1890.*

Guarda y vigilancia Artillería, núms. 68, 70 y 73.— El día, El Teniente Coronel D. Juan García Celada.— Imaginaria, otro D. Faustino Villa-abrille.— Hospicio, provisiones, núm. 70, primer Capitan.— Recomendación de zacate y vigilancia montada, Caballeros, Paseo de enfermos, Artillería.— Música en la plaza. Artillería. Orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogececs.

*Orden de la Plaza del 30 de Noviembre de 1890.*

Los Sres. Jefes y Oficiales de comisiones activas al servicio, así como los del Cuadro Eventual de Reemplazo, Estado Mayor de Plazas, y retirados de Guerra y Marina, se servirán concurrir á la Sesión de este Gobierno Militar, el día 10 del presente mes de Diciembre, á las 9 de su mañana, con el fin de proceder á la elección del cargo de Habilitados y Suplentes de las referidas clases, para el próximo año de 1891, y procurando remitir sus voluntades que no puedan asistir á dicho acto.—El General Gobernador, Ahumada.—Comunicada.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José García Cogececs.

## Marina.

### AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 139.

### DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

### OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

España (costa O).

336. Boya del bajo Salgueiron, en la ría de Vigo. Segun participa el Ingeniero Jefe de la provincia de Pontevedra, el 25 de Agosto de 1890 se ha retirado su emplazamiento la boya modelo D que marca el bajo Salgueiron, en la ría de Vigo, con objeto de proceder á su reparacion, y queda provisionalmente colocado dicho bajo un bocoy pintado de color negro. Plano núm. 198 de la seccion II. Estados Unidos.

337. Bajo frente al fuerte de Lauderdale (costa de la Florida). (A. a. N., núm. 131770. París 1890.) El Capitan del vapor «Troján» dice que ha pasado el 16 de Junio de 1890 en el momento en que se hallaba como á 1 milla al N. 75° E. del fuerte Lauderdale, en un bajo de arena fina y coral profundo por 5m,5 de agua. El tiempo era muy hermoso y la mar llana. Carta núm. 539 de la seccion IX.

### MAR DEL NORTE.

Alemania.

338. Luces nuevas como ensayo en Borkum y Campen en el Ems. (A. a. N., núm. 131765. París 1890.) Se han encendido, por vía de ensayo, las luces eléctricas de Borkum y Campen que se habían anunciado en el Aviso núm. 109648 de 1890. Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 48, cartas núms. 44 y 45 de la seccion II. Holanda.

339. Cambio de carácter de la luz de Marken

(Zuiderzee). (A. a. N., núm. 131766. París 1890.) La luz de Marken, que antes era fija blanca, se ha reemplazado (véase Aviso núm. 125745 de 1890) por otra de eclipses cada veinte segundos, siendo el eclipse de cinco segundos de duracion.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 40, y carta núm. 44 de la seccion II.

840. Nueva luz en Vlieland. (A. a. N., número 131767. París 1890.) El 1.º de Septiembre de 1890 se habrá encendido en la duna del E. de Vlieland, denominada Witte Lit á 2,540m al N. 69° E. del faro de Vlieland, una luz fija blanca elevada 28m sobre el nivel del mar, la que puede marcarse entre el S. 19° W. y el N. 60° W. por el W. La enfilacion de esta luz con la de Vlieland pasa por la boya número 4 del seegat de Stortemelk.

El faro consiste en una casita pintada de color gris claro.

El aparato de iluminacion es catóptrico.

Situacion aproximada: 53° 18' 17" N. y 11° 18' 4" E. Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 36, y carta núm. 44 de la seccion II.

### MAR MEDITERRANEO.

Italia.

841. Fondeo de un faro flotante al N. de los bancos della Meloria (Recalada de Liorna). (A. a. N., núm. 131769. París 1890.) El 1.º de Agosto de 1890 se ha fondeado un faro flotante al N. de los bancos della Meloria; desde él se marcan: la luz establecida sobre pilotes en los bancos della Meloria al S. 2° 40' W.; el gran faro de Liorna al S. 51° E.; la torre del Marzocco al S. 71° E. Exhibe una luz fija blanca, elevada 10m sobre el nivel del mar con alcance de 11 millas en tiempo ordinario.

La luz está instalada en una torre de hierro, de esqueleto, y termina en una esfera de 1m,5 de diámetro.

El faro flotante y la torre están pintados de rojo. El aparato de iluminacion es dióptrico de 4.º orden.

El faro flotante está provisto de una campana, cuyo sonido puede oírse á una distancia media de un kilómetro.

Los bancos della Meloria se extienden entre este faro flotante y la luz fija roja sobre pilotes; por consiguiente, los buques que se dirigen á Liorna, procedentes del NW., deberán dejar la luz fija blanca del faro flotante por estribor, es decir, hacia el S. Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 72 y carta núm. 252 de la seccion III.

### SENO MEJICANO.

Estados Unidos.

842. Reemplazo de la boya de silbato del arrecife Sea Horse por una boya de campana (Cayos de Cedros) (Florida) (A. a. N., núm. 131771. París 1890.) La boya de silbato, que estaba fondeada frente al extremo S. del arrecife Sea Horse cerca de los Cayos de Cedros, se ha reemplazado por otra de campana. Esta boya se encuentra en la enfilacion al N. 32° 30' E. del faro de los Cayos de Cedros con las valizas exterior é interior de arrecife Sea Horse, y á unas 2,25 millas de la valiza exterior.

Cartas núms. 113 y 472 de la seccion IX. Madrid, 2 de Setiembre de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcará Galiano.

Núm. 140.

### DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

### MAR BALTICO.

Dinamarca.

843. Cambio de valizamiento en proyecto de Lappegrund (Sund). (A. a. N., núm. 132772. París 1890.) A fines de Agosto de 1890 se habrá cambiado el valizamiento de la parte E. del Lappegrund de tal modo que los buques procedentes del N. dejarán por estribor: una boya cónica roja con percha y globo rojos; una valiza flotante, roja, con cesto rojo, percha roja y tres escobas; una boya husiforme roja y una valiza flotante, roja, con una percha roja y dos escobas.

Al E. y cerca de estas marcas, no se encontrarán menos de 6m,3 de agua, en tiempo ordinario.

Carta núm. 701 de la seccion II.

### OCEANO ATLANTICO DEL SUR.

República Argentina.

844. Roca anegada en el puerto de Sta. Elena (Patagonia). (A. a. N., núm. 132773. París 1890.) Al Sur de la península de Sta. Elena y en el puerto del mismo nombre se ha encontrado una piedra anegada que se ha denominado Cleopatra, la cual se halla bajo las siguientes demoras: la cumbre de la península de Sta. Elena al N. 8° W. á 4 cables, y el islote Acertada al S. 72° E.

La situacion de esta roca es dudosa y los buques que se dirigen al fondeadero del puerto de Sta. Elena deben llevar gran vigilancia.

Situacion aproximada dada: 44° 31' 15" S. y 59° 10' W.

Carta núm. 40 y plano núm. 32 de la seccion VIII.

### MAR ROJO.

Costa O.

845. Valiza en vía de construccion sobre el extremo N. del arrecife Tuartit del N. (Recalada N. de Suakin). (A. a. N. núm. 132674. París 1890.) Segun anuncia el Jefe de la Estacion naval inglesa en el Mediterráneo, se está construyendo una valiza sobre el extremo N. del arrecife Tuartit del N. Esta valiza se construirá de mampostería y terminará en una percha que llevará una cruz en su tope, la mampostería tendrá 3m de altura y toda la valiza 9m. Probablemente estará terminada el 1.º de Septiembre de 1890.

Situacion dada: 19° 31' 45" N. y 43° 31' 33" E.

Cartas núms. 553 A y 644 de la seccion IV.

### OCEANO INDICO.

Golfo Pérsico (costa O.)

846. Bajo cerca del Banco Bu-Athamah (Recalada del puerto Bahrein). A. a. N., núm. 132775. París 1890.) Segun anuncia el Jefe de la Marina británica encargado de la hidrografia de la India, el Capitan del vapor «Kiliva» de la British India Steam Navigation Company ha participado que el 6 de Junio de 1890 obtuvo sondas de 5m,5 y de 9m á corta distancia del banco Bu-athamah, situado al NE. del puerto Bahrein.

El peligro, cuyo fondo era muy visible, pareció, á causa de las rompientes que se observaban en su alrededor, que se extiende como 0,25 de milla en direccion E-O.

Situacion aproximada: 26° 52' N. y 57° 8' 33" E. Carta núm. 567 de la seccion IV.

### ISLAS DEL JAPON.

Islas de Nippon (Costa S.)

847. No existencia de la valiza de la piedra Kata Sima en el canal Uruga (Golfo de Tokio). (A. a. N., núm. 132776. París 1890.) La valiza roja de la pie,

dra Kata Sima, situada cerca y por fuera de las piedras Plymouth a 2,66 millas al S. 10° W. del faro de Kanon Saki no existe ya.

Carta núm. 820 de la seccion VI. 848. No existencia de una valiza por fuera de la punta Katshiriki al E. de la entrada de Yokoska ó Yokosuka (Golfo de Tokio). (A. a. N., núm. 132,777 París 1890). La valiza roja que marcaba un cabezo de piedra situado a 3,5 cables al N. 53° E. de la punta Katshiriki, al E. de la entrada del puerto de Yokoska, no existe ya.

Carta núm. 820 de la seccion VI. 849. Nuevas construcciones en la restinga de Saratoga (Putsu Saki) (Golfo de Tokio). A. a. N., número 132,778. París 1890). En los menores fondos de la restinga Saratoga (Futsu Saki) se ha construido una batería de grandes dimensiones. Desde el centro de esta batería se marca el faro de Kanon Saki al S. 25° W. y la cumbre Arcona al N. 73° 30' E.

A 1,7 milla al S. 82° W. del centro de esta nueva batería se ha construido un muelle. Sobre él hay una casita de piedra que arbola una asta de bandera.

La boya roja que marca el límite de los pequeños fondos por fuera de la restinga de Saratoga no se ha alterado.

Carta núm. 820 y 617 A de la seccion VI. Madrid, 2 de Setiembre de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Anuncios oficiales

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS.

Los herederos ó apoderados de los Sres. D. Luis Valledor y Cino, D. Demétrio Montenegro, D. Juan Angel Hortiz, D. Marcelino Granado Moreno, D. Antonio Estevanéz, D. Mariano de la Cortina, D. Froilan Blanco, D. Ignacio García Galean, D. D. de las Heras, D. Antonio Gutierrez Salazar, D. José Jimenez Escari, D. Rafael Moreno y Diaz, D. Estéban Peñarrubia, D. J. Antonio Kerr, D. Manuel Rábago y Montillo, D. Antonio Ramirez del Valle, D. Rafael Saez de Tejada, D. Eulogio Santos, D. José María Sierrez, D. Ramon de la Torre, D. José Urbano y Montero y D. Francisco de Paula Alcázar, Administradores que han sido respectivamente de varias provincias de este Archipiélago se servirán presentarse en esta Intervencion general del Estado para recoger documentos que interesan á dichos señores.

Manila, 28 de Noviembre de 1890.—El Interventor general, Nicolás Cabañas.

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias militares de Manila.

Hace saber: que en virtud de lo dispuesto por el Sr. Intendente militar de estas Islas, en 19 del mes actual y con arreglo á las prescripciones del Reglamento de contratacion de 18 de Junio de 1881 y demás órdenes vigentes, se convoca á pública licitacion para contratar el suministro del zacate para los caballos de los Cuerpos é Institutos del Ejército, en esta plaza, por el término de un año y dos meses más si conviniese á la Administracion militar, cuyo acto tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Carballo núm. 2 (Binondo), á las diez en punto de la mañana del día 29 de Diciembre próximo venidero, ante el Tribunal de subasta consiguiente, con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la espresada Comisaría y al de precios límites que se publicará con la debida anticipacion.

Las proposiciones se hallarán en pliegos cerrados admitiéndose por el Tribunal de subasta media hora antes de la anunciada para el acto, extendidas en papel del sello correspondiente con arreglo al modelo que se fija al pié de este anuncio, acompañadas del talon de depósito correspondiente hecho en la Caja de Depósitos de esta Capital por valor de cuatrocientos treinta y dos pesos, que previene la condicion 12.ª del pliego. Además deberá acreditarse la aptitud legal del proponente con arreglo á lo espresado en la condicion 14.ª del referido pliego.

Manila, 24 de Noviembre de 1890.—Juan G. Rodriguez.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de ..... habitante en la calle de ..... núm. .... enterado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites para contratar el suministro de zacate para los caballos de los Cuerpos del Ejército en esta plaza por el término de un año y dos meses más si conviniese á la Administracion militar, se compromete á tomar á su cargo el espresado servicio, al precio siguiente:

Pesos. Cén. Por cada racion mensual de zacate tantos pesos y tantos céntimos, en letra. . . . . Y para que sea válida esta proposicion, se acompaña el talon de depósito correspondiente prevenido en el anuncio. Fecha y firma del proponente.

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital Militar de esta plaza.

Hace saber: que teniendo que contratar en virtud de orden Superior por el término de un año y dos meses más si así conviniese, la adquisicion y entrega de los víveres y artículos de inmediato consumo necesarios en el Hospital Militar de esta plaza, se convoca por el presente y una pública licitacion que tendrá lugar en el día 17 de Diciembre próximo á las diez de su mañana, en la oficina de esta Comisaría, sita en el expresado hospital, en cuya dependencia se hallará de manifiesto todo los días no festivos de siete á doce de la mañana, los pliegos de condiciones y de precios límites, el cual se publicará oportunamente.

Las proposiciones irán acompañadas de la carta de pago correspondiente y ajustadas exactamente al modelo inserto á continuacion.

Manila, 12 de Noviembre de 1890.—Eladio Martin Gonzalez.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de ..... calle de ..... núm. .... enterado del anuncio, pliego de condiciones y de precios límites para contratar por el término de un año y dos meses más si así conviniese, la adquisicion y entrega de los víveres y artículos de inmediato consumo necesarios en el Hospital Militar de esta plaza en dicho período, se compromete á tomar á su cargo el servicio correspondiente á tal grupo (en letra) por (ó con la rebaja de tanto por ciento) de los precios límites marcados.

(Fecha y firma). 1

EL INTENDENTE MILITAR DE ESTAS ISLAS.

Hace saber: que en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas en 7 de Octubre próximo pasado, y con arreglo á las prevenciones del Reglamento de contratacion, vigente, de 18 de Junio de 1881 y demás órdenes posteriores vigentes, se convoca á pública licitacion para contratar el suministro de leña para las fuerzas del Ejército estantes y transeuntes en Manila y plaza de Cavite por el término de tres años, á contar desde 1.º de Enero del año entrante, cuyo acto tendrá lugar en los estrados de esta Intendencia Militar á las diez de la mañana del día 20 del mes de Diciembre próximo ante el Tribunal de subasta y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la expresada Intendencia, todos los días no feriados, y al de precios límites, que se publicarán en la Gaceta oficial de esta Capital.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, admitiéndose por el Tribunal de subasta en la media hora antes de la anunciada para dicho acto, é irán extendidas en papel del sello 10.º y con sujecion al modelo que se fija al pié de este anuncio, acompañadas del talon de depósito correspondiente, importante seiscientos treinta y ocho pesos, veintidos céntimos hecho en la Caja de Depósitos de Manila. Además, deberá acreditar el proponente su capacidad legal para contratar, con arreglo á la condicion 7.ª del pliego para este servicio.

Manila, 15 de Noviembre de 1890.—Manuel Valdivielso.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de ..... habitante en la calle de ..... núm. .... enterado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites para contratar el suministro de leña por el término de tres años, á contar desde primero de Enero próximo venidero á las fuerzas de este Ejército estantes y transeuntes en Manila y plaza de Cavite, se compromete á tomar á su cargo el expresado servicio, al precio siguiente:

Pesos. Cén.

Por cada quintal métrico de leña que entregue en ambas plazas, tantos céntimos de peso (en letra)

Y para que sea válida esta proposicion se acompaña el talon prevenido en la condicion 6.ª del pliego. Fecha y firma del proponente. 1

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Denuncias de terrenos baldíos realengos.

Provincia de Negros. Pueblo de Silay.

Don Félix Valencia solicita la adquisicion de terrenos baldíos realengos, que radica en el sitio «Patag» cuyos límites son: al Norte, con el rio Malogó; al Este, terrenos denunciados por D.ª Romana

de la Rama; al Sur, con el rio Malisbug y al Oeste, con terrenos denunciados por D. Francisco de la Rama comprendiendo una extension aproximada de cuarenta cavanes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año próximo pasado se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 29 de Noviembre de 1890.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Doña Romana de la Rama solicita la adquisicion de terrenos baldíos realengos en el sitio «Patag», cuyos límites son: al Norte, con el rio Malogó; al Sur, con el rio Malisbug y al Oeste, con terrenos denunciados por D.ª Félix Valencia, comprendiendo una extension aproximada de cuarenta cavanes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año próximo pasado se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 29 de Noviembre de 1890.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Don Lope de la Rama solicita la adquisicion de terrenos baldíos realengos que radica en el sitio «Sigan», cuyos límites son: al Norte, con el rio Malogó; al Este, con terrenos denunciados por D. Francisco de la Rama; al Sur, con el rio Malisbug y al Oeste, con terrenos denunciados por D.ª María Conlú, comprendiendo una extension aproximada de cuarenta cavanes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año próximo pasado se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 29 de Noviembre de 1890.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Don Francisco de la Rama solicita la adquisicion de un terreno baldío en el sitio de Alasigan, cuyos límites son: al Norte, con el rio Malogó; al Sur, con el rio Malisbug y al Oeste, con terrenos denunciados por Lope de la Rama, comprendiendo una superficie aproximada de cuarenta cavanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año próximo pasado se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 29 de Noviembre de 1890.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Doña Perfecta Locsin solicita la adquisicion de terrenos baldíos realengos en el sitio «Balabag», cuyos límites son: al Norte, con el rio Malogó; al Sur, con el rio Malisbug, y al Oeste, con terrenos denunciados por D. Mariano de la Rama, comprendiendo una extension aproximada de cuarenta cavanes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año próximo pasado se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 29 de Noviembre de 1890.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Doña Juanita Conlú solicita la adquisicion de terrenos baldíos realengos en el sitio «Patag», cuyos límites son: al Norte, con el rio Malogó; al Este, terrenos del Estado; al Sur, con el rio Malisbug y al Oeste, con terrenos denunciados por D.ª Romana de la Rama, comprendiendo una extension aproximada de cuarenta cavanes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año próximo pasado se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 29 de Noviembre 1890.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Doña María Conlú solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Balabag», cuyos límites son: al Norte, el rio Malogó; al Este, con terrenos denunciados por D. Lope de la Rama; al Sur, con el rio Malisbug y al Oeste, con terrenos denunciados por D.ª Perfecta Locsin, comprendiendo una extension aproximada de cuarenta cavanes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año próximo pasado se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 29 de Noviembre de 1890.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

de la Pampanga. Pueblo de Lubao.

Fernando Vitug solicita la adquisición de dos terrenos situadas, la primera en el barrio de Calangain; cuyos linderos son: al Norte, con terrenos de este, con el río que se dirige a Lena; al Oeste, con el río Matunas; y al Este, con el estero de macalub-acabatan; comprendiéndose una superficie aproximada de veinte quiones, y la segunda en el barrio de Balangin; limita al Norte, con el estero de Baliugan; al Este, con el estero Baliugan; al Oeste, con el estero que se dirige al sitio Matunas; al Sur, con el río Balas malati, teniendo una extensión aproximada que la anterior.

En cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de 26 de Enero del año próximo pasado, se publica al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 25 de Noviembre de 1890.—El Ingeniero 2.º J. Guillelmi.

Antonio de Armas solicita la adquisición de terrenos, la primera radica en el barrio de Calangain; siendo sus límites al Norte, con Bacuran; al Este, con el estero Baco; al Sur, estero sin nombre; y al Oeste, con el estero Bacuran; comprendiéndose una superficie aproximada de veinte quiones, y la segunda radica en el barrio de Gumi; y tiene por límites al Norte, con Caban-maragul; al Este, con el río que se dirige a Lena; al Sur, con el río Becuran; y al Oeste, con el estero Piculan; teniendo una extensión aproximada que la anterior.

En cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de 26 de Enero del año próximo pasado, se publica al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 25 de Noviembre de 1890.—El Ingeniero 2.º J. Guillelmi.

de Nueva Ecija. Pueblo de Cabiao.

Atanasio Relucio solicita la adquisición de un terreno situado en los barrios de S. Carlos, Sta. Rita y Antonio, siendo sus límites son: al Norte, río de Nueva Ecija y terrenos de D.ª Manuela comprados al Este, con los de la misma Manuela y terrenos de Relucio, al Sur; los de Nicanor S. Mateo al Oeste, calzada de Sta. Rita y otra vez de Nicanor S. Mateo, Crisanta Santos, Jacinta Sagcal y Lapus, dentro de esta parcela se halla la viña San Carlos y terrenos de D.ª Catalina Gacalino Cunanan, Antonio Abad, Manuel Borja denunciados por D.ª María Miranda y baldíos; extensión aproximada de siete quiones.

En cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de 26 de Enero del año próximo pasado, se publica al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de Noviembre de 1890.—El Ingeniero 2.º J. Guillelmi.

de Benguet. Pueblo de La Trinidad.

Lorenzo Sorena solicita la adquisición de un terreno que radica en el sitio de «Luboc», siendo sus límites son: al Norte, con el nuevo canal que va a la ranca de Baguio y al Sur y Oeste, con terrenos de este; cuya superficie aproximada de veinticincocientos metros cuadrados.

En cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de 26 de Enero del año próximo pasado, se publica al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de Noviembre de 1890.—El Ingeniero 2.º J. Guillelmi.

GOBIERNO CIVIL DE ILOCOS SUR.

Ante la Escuela de Instrucción primaria de nivel del pueblo de Santiago en esta provincia de Ilocos Sur, por fallecimiento del Maestro propietario que desempeñaba, D. Martín Bueno, y habiéndose dispuesto por la Inspección Provincial que dicha plaza se rellene por medio de concurso público, las personas que deseen obtenerla y tengan las condiciones prescritas en el Reglamento de 20 de Diciembre de 1883, presentarán en el Gobierno Civil de esta provincia sus solicitudes en el plazo de 30 días contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Manila*.

Las solicitudes deberán ser acompañadas por los documentos siguientes:

Certificado de buena conducta expedido por el Gobernadorcillo de su vecindad, con el V.o B.o de este.

Partida de bautismo; y

Justificación de haber regentado Escuela como público ó particular ó dedicándose á otra profesión que revele su aptitud ó suficiencia.

Lo que se anuncia al público para su general conocimiento.

Vigan, 12 de Noviembre de 1890.—Manuel Concepcion.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PAMPANGA.

Se hace saber al público, que se halla depositado en el Tribunal de esta Cabecera, un carabao con marcas, cogido en abandono en la vía férrea del pueblo de Angeles y remitido a este Gobierno el 17 de Setiembre último, para el que se considere dueño de dicho animal, se presente en estas oficinas á reclamarlo con los documentos de propiedad, dentro del término de 30 días, contados desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta oficial de Manila*, bajo apercibimiento que de no hacerlo así dentro de dicho plazo, quedará en comiso dicho carabao y se venderá en pública subasta.

Bacolor, 27 de Noviembre de 1890.—El Gobernador, Luis de la Torre.

Se hace saber al público, que se halla depositado en el Tribunal de esta Cabecera, un carabao con marcas, cogido en abandono en la vía férrea del pueblo de Angeles y remitido a este Gobierno el 9 de Setiembre último, para que el que se considere dueño de dicho animal, se presente á reclamarlo en estas oficinas con los documentos de propiedad, dentro del plazo de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta oficial de Manila*, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, quedará en comiso el expresado carabao y se venderá en pública subasta.

Bacolor, 27 de Noviembre de 1890.—El Gobernador, Luis de la Torre.

#### COMANDANCIA P. M. DE BONGAO (JOLÓ.)

En esta Comandancia P. M. se encuentran depositados tres caballos ignorándose quien sea su dueño: se anuncia al público á fin de que los que se crean con derecho á los citados animales, se presenten en la referida Comandancia á reclamarlos con los documentos justificativos, dentro del término de sesenta días á contar desde su publicación en la *Gaceta de Manila*, transcurridos los cuales sin que nadie lo haya verificado, se procederá á su venta en pública subasta.

Bongao, 7 Noviembre 1890.—El Comandante P. M., Serrano.

#### SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Antique, bajo el tipo en progresión ascendente de 610 pesos con 97 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de esta Capital*, número 134, correspondiente al día 11 de Noviembre de 1888, con las modificaciones introducidas en dicho pliego en virtud del Superior Decreto de 18 de Julio del año último, publicado en la *Gaceta* núm. 199 del día 22 del mismo. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 17 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 14 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresión ascendente de 1215 pesos 90 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 155, correspondiente al día 2 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 14 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del primer grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresión ascendente de 658 pesos 60 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* número 151, correspondiente al día 28 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa nú-

mero 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 14 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Iloilo, bajo el tipo en progresión ascendente de 5670 pesos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 146, correspondiente al día 23 de Noviembre de 1888, con las modificaciones introducidas en dicho pliego en virtud del Superior Decreto de 18 de Julio del año último, publicado en la *Gaceta* núm. 199 del día 22 del mismo. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 14 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Lepanto, bajo el tipo en progresión ascendente de 675 pesos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 152, correspondiente al día 29 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 15 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Abra, bajo el tipo en progresión ascendente de 825 pesos 66 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 12, correspondiente al día 12 de Enero del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 15 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresión ascendente de 1504 pesos, 80 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de esta Capital* núm. 52, correspondiente al día 21 de Agosto del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle de Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el día 27 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 15 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresión ascendente de 1354 pesos 50 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego

de condiciones publicado en la Gaceta de Manila número 159, correspondiente al día 6 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones. (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 14 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública, el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresión ascendente de 6700 pesos, 50 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, número 50, correspondiente al día 19 de Agosto del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 15 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos de la provincia de Bataan, bajo el tipo en progresión ascendente de 1742 pesos, 40 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila número 148, correspondiente al día 25 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 15 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El día 26 de Diciembre próximo a las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, y la subalterna de Isla de Negros, el servicio de las obras de reparación de la Casa-Gobierno de dicha provincia, bajo el tipo en progresión descendente de 43.421 pesos, 50 céntimos, y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta Manila, número 104 de fecha 12 de Octubre próximo pasado.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 26 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

El día 26 de Diciembre próximo a las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, y la del Gobierno de la provincia de la Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Antonio Paguirigan, enclavado en sitio denominado «Gumiran» jurisdicción del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de 326 pesos, 22 céntimos, un octavo, y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 92 de fecha 2 de Abril último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 26 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

El día 26 de Diciembre próximo a las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, y la del Gobierno de la provincia de la Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Inocencio Dumaná, enclavado en el sitio denominado «Bauan», jurisdicción del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de 257 pesos, 38 céntimos, cuatro octavos, y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila número 91 de fecha 1.º de Abril último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 26 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

El día 26 de Diciembre próximo a las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, y la del Gobierno de la provincia de la Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Emetrio Pazulayan, enclavado en el sitio denominado Venancio jurisdicción del pueblo de Cabagan de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de 189 pesos, 52 céntimos, cuatro octavos, y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, número 92 de fecha 2 de Abril último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 15 de Noviembre de 1890.—Abraham García García.

3.ª SEMANA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1890.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 16 al 23 del mes de Noviembre de 1890 formado con sujeción a lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

	Existencia en fin de la semana anterior.		Recibido durante la presente semana.		TOTAL.		Devuelto en esta semana.		Existencia al finalizar la misma.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
DEPOSITOS EN METALICO.										
Voluntarios sin interés.	1,650,290	42 31	4,055	44	1,654,375	86 91	10,000	06	1,644,375	86 91
Sin interés.	631,765	86 51	46	06	631,801	92 51	991		632,792	76 51
Necesarios.	450,226	04 41	3.5		450,221	04 41			450,217	04 41
Voluntarios.	5,925,117	99 11	90,920	13	6,016,037	12 11	614.8	40	5,954,849	72 11
Provisionales para subastas.	1,938	91	307,451		321,392	91	120,193		192,199	91
Total de los depósitos en metálico.	8,671,439	23 51	402,200	63	9,073,639	86 51	20,167.2	45	8,871,957	40 51
DEPOSITOS EN EFECTOS.										
Necesarios Provisionales para subastas	36,091	70			36,091	70			36,091	70
Total de los depósitos en efectos.	36,091	70			36,091	70			36,091	70

DIRECCION DE LA CASA CENTRAL DE VACUNACION.

Estado del número de vacunados en el día de la fecha.

PUEBLOS.	Hombres.			Mujeres.			Niños.	Niñas.	Total.
	...	...	...	...	...	...			
Manila.	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tondo, naturales	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem, mestizos	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Binondo, naturales.	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem mestizos.	1	1	1	1	1	1	1	1	1
San José.	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Santa Cruz, naturales	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Idem id. mestizos.	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Quiapo	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sampaloc	1	1	1	1	1	1	1	1	1
San Miguel	1	1	1	1	1	1	1	1	1
San Fernando de Dilao.	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ermita	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Malate.	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Mariquina.	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Las Piñas.	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Pandacan.	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Santa Ana.	1	1	1	1	1	1	1	1	1
San Pedro Macati.	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	27	25	22	27	25	22			52

Manila, 29 de Noviembre de 1890.—El Director, Dr. Antelo.

Nota—Además de los niños indígenas expresados de Infantería de Marina.

El Sábado 6 del próximo Diciembre se tratará de nuevo la vacuna.

Providencias judiciales

Por auto dictado por el Sr. Juez de primera instancia distrito de Intramuros, en esta fecha en la causa número 177, se ha dispuesto se cite, llame y emplazé a D. Ponce y Rodriguez, para que dentro del término de 30 días desde la publicación de este edicto, comparezca al Juzgado a prestar declaración en la referida causa, apercibido de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho le correspondan.

Manila, a 29 de Noviembre de 1890.—Apolinario Mabini.

Don Leopoldo Lopez Infantes, Juez de primera instancia propiedad de esta provincia de Cavite, que de hallarse en pleno ejercicio de sus funciones, los infrascriptos compañeros dan fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ismael de los Santos, natural y vecino del pueblo de Maragondon de esta provincia y procesado ausente en la causa número 4764 que se sigue, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado a contestar los cargos que le resultan en la expresada causa, pues así, le oír y le administraré justicia y de lo contrario, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cavite a 27 de Noviembre de 1890.—Leopoldo Lopez Infantes.—Por mandado de su Sría.—Estanislao Lopez, Pedro Lipana.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia provincia de Nueva Ecija, dictada en la causa número 1234, se cita, llama y emplazo a Vidal Alimoron, vecino de Taal de esta provincia, para que por el término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca en la causa número 1234 para declarar como testigo en la expresada causa, apercibido que de no hacerlo dentro del expresado término, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

San Isidro, 22 de Noviembre de 1890.—Felipe Adriano Juliano.

Don Abdon Vicente Gonzalez, Juez de primera instancia propiedad de esta provincia de Bantangan, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el actuario, por el presente cito, llamo y emplazo por pregon al ausente Flaviano Amen, vecino de Taal de esta provincia y reo de la causa número 12053 que se sigue, para que dentro del término de 30 días, contados desde la fecha de la última publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado a declarar en la expresada causa, apercibido de que de no hacerlo dentro del expresado término, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas a 25 de Noviembre de 1890.—Abdon Gonzalez.—Por mandado de su Sría, Isidoro Ambrador.

Don Miguel Rodriguez Berris, Juez de primera instancia propiedad de esta provincia de Quezón, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el actuario, por el presente cito, llamo y emplazo a los ausentes Jarro, vecino de Lucena y Alejandro Lagado, de esta provincia, para que dentro del término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto, comparezcan en este Juzgado a declarar en la causa número 1234 que se sigue, por robo en cuadrilla con lesiones, apercibido que de no hacerlo dentro del expresado término, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Tayabas a 21 de Noviembre de 1890.—Miguel Rodriguez.—Por mandado de su Sría, Gregorio Abas.

Don Tomás G. del Rosario, Abogado de los Tribunales Nación y Juez de Paz del distrito de Quiapo, por el presente cito, llamo y emplazo a los ausentes Marcos Salazar, soltero, de oficio platero, María Salazar, costurera, Victoria Chamorro, costurera, sastre Bernabé, mayor de edad, casada y ambos domiciliados en la calle del Iris, para que dentro del término de 9 días, contados desde la publicación de esta citación en la Gaceta de esta Capital, se presente ante este Juzgado, estableciendo calle San Pedro número 56 del arrabal de Santa Cruz, para que conteste a los cargos que contra los mismos resultan en el expediente de faltas sobre injurias, apercibidos que de no hacerlo dentro del expresado término, se les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de Paz de Quiapo a 28 de Noviembre de 1890.—Tomás G. del Rosario.—Por mandado del Sr. Jefe de la Sección de Operaciones, Jacobo Guizarro.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los ausentes Lim-Lianco y Lim-Lole, solteros, cargadores y de Tanhua y Chiuam en China respectivamente, para que dentro del término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de esta Capital, se presenten ante el Juzgado establecido en la calle San Pedro número 56 del arrabal de Santa Cruz, para responder a los cargos que contra los mismos resultan en un juicio de faltas sobre lesiones, a instancia de Bernardino Marcos; apercibidos que de no hacerlo dentro del expresado término, se les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de Paz de Quiapo a 28 de Noviembre de 1890.—Tomás G. del Rosario.—Por mandado del Sr. Jefe de la Sección de Operaciones, Dalmacio T. Cruz.

Don Félix García Gavieres, Juez de Paz de este distrito de primera instancia del mismo.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la procesada Lomena Mariano (a) cabo Minang, india natural de la provincia de Bulacan, vecina de Balanga de la provincia de Bataan, de 30 años de edad, comerciante de diferentes géneros, de estatura regular, cuerpo delgado, color moreno, negro y algo rizado, cara ovalada con virulitas en la boca, un lunar en el horificio derecho de la nariz; para que dentro del término de 30 días, contados desde el día de la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado de mi cargo para contestar los cargos que contra la misma resultan en la causa número 2630 que se sigue, apercibida que de no hacerlo dentro del término señalado, se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Manila y Escrivania de mi cargo a 27 de Noviembre de 1890.—Félix García Gavieres.—Por mandado de mi Sría, Antonio Bustillo.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP.—MAGALLANES, NÚM. 1234